



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 5 de Agosto de 1996

Número 104

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Diputación Provincial	1 y 2
Ayuntamiento de Ávila	2 a 5
Delegación Provincial de	
Economía y Hacienda	6
Ministerio de Trabajo y S.S.	6
Ministerio de Medio Ambiente	6
Instituto Nacional de Empleo	7
Audiencia Provincial de Ávila	8
T.S.J. Castilla y León	9
Juzgado de lo Social Nº 32 de Madrid	10
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	10 a 16

Número 2.735/S

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 1 DE JULIO DE 1996

1.- Se aprobó el acta de la sesión 17 de junio de 1996.

2.- Se dió cuenta de distintas comunicaciones en materia de Juzgados y Tribunales.

3.- Informar desfavorablemente la solicitud de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta de exención del puesto de Secretaría-Intervención.

4.- Proponer a la Junta de Gobierno de la Fundación Pública Cultural Santa Teresa", adopte

acuerdo de cesión de uso en favor de la Fundación Universidad Católica de Ávila, de los inmuebles y terrenos adyacentes del Centro de Estudios Universitarios. Ello con cláusula de afectación a fines educativos.

5.- Aprobar cesión de grano a agricultores de la provincia; e igualmente aceptar las reclamaciones presentadas por arquitectos adjudicatarios de trabajos de planeamiento urbanísticos en relación con el pago del IVA de los mismos.

6.- Dictámenes de la Comisión de Presidencia y Régimen Interior de fecha 25 de junio de 1996:

a).- Estimar la solicitud de un funcionario adscrito al Centro Residencial.

b).- Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Villatoro.

c).- Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Santiago del Collado.

d).- Aprobar determinadas reparaciones a efectuar en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

e).- Dejar pendiente una solicitud de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León.

f).- Adquirir determinado material para el servicio de conservación y mantenimiento.

g).- Resolver una solicitud del Ingeniero y de la Ingeniero Técnico de Montes de la Corporación.

7.- Dictámenes de la Comisión de Cultura, Juventud, Deportes y Acción Social de fecha 25 de junio de 1996:

a).- Aprobar el programa de ayudas en estado de necesidad.

b).- Aprobar distintos programas de actividades a desarrollar en los CEAS de Arévalo, Madrigal de las Altas Torres, Ávila Rural, La Adrada, Barco de Ávila y Arenas de San Pedro.

c).- Adjudicar a la empresa A.L.M., S.A. el servicio de limpieza del Centro Residencial.

d).- Aprobar el programa denominado "Pedalea tus Cañadas", así como el presupuesto del mismo.

e).- Aprobar el programa inter-diputaciones y su presupuesto.

f).- Aprobar el programa de natación y su presupuesto.

g).- Incluir determinadas solicitudes de anejos de Ayuntamientos de la Provincia en el programa de fiestas patronales del presente año.

8.- Dictámenes de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 26 de junio de 1996:

a).- Aprobar la concesión de préstamos con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal a los ayuntamientos de Blascosancho, Vega de Santa María, Padiernos y Bercial de Zapardiel.

b).- Acceder a lo solicitado por la empresa AKISTA, S.L..

c).- Reclamar al anterior recaudador de la zona de Piedrahíta el importe de perjuicio económico por incumplimiento de sus obligaciones, que asciende a la suma de 3.605.814 pesetas.

d).- Establecer las entregas a cuenta para los recaudadores de las zonas de Arévalo, Arenas de San Pedro y de la capital correspondiente al presente año.

9.- Dar cuenta de las resoluciones de la Presidencia de fecha 26

de junio y 1 de julio de los corrientes, relativas a aprobación gastos juegos Escolares.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

A).- Aprobar la liquidación de la subvención de la Comunidad Económica Europea POL, Objeto 1 (1991-1993).

B).- Informar desfavorablemente una solicitud de la Mancomunidad de Aguas del Corneja.

C).- Resolver el concurso para la plaza de Oficial Mayor, dando cuenta de que a la plaza de Tesorero no se ha presentado solicitud alguna.

D).- Aprobar una moción de la presidencia relativa a obras en la carretera C-501.

Ávila, a 16 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.897/S

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Por CALZADAS Y FIRMES, S.A., se solicita la devolución de la Fianza Definitiva que tiene constituido en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 977.159 ptas (NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO PESETAS), para responder de las

obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de las obras de CARRETERA JARAI-CES-FONTIVEROS, por haber concluido la misma satisfactoriamente.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la empresa solicitante pueden presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución,

Ávila, a 26 de julio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.896/S

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Por CALZADAS Y FIRMES, S.A., se solicita la devolución de la Fianza Definitiva que tiene constituido en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 326.682 ptas (TRESCIENTAS VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS), para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de las obras de CARRETERA HOYO DE LA GUIJA-PEGUERINOS, por haber concluido la misma satisfactoriamente.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin

--- ● ● ● ---

Número 2.703/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido

de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la empresa solicitante pueden presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución,

Ávila, a 26 de julio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 2.898/S

Diputación Provincial de Ávila CONTRATACIÓN ANUNCIO

Por D. SANTIAGO HERRAEZ HERNÁNDEZ, se solicita la devolución de la Fianza Definitiva que tiene constituido en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 68.000 ptas. (SESENTA Y OCHO MIL PESETAS), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de realización del proyecto de NORMAS SUBSIDIARIAS en el municipio de EL FRESNO, por haber concluido el mismo satisfactoriamente y haber sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la empresa solicitante pueden presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Ávila, a 26 de julio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.

en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de noviembre, modificado por Real Decreto 448/95 de 24 de marzo, se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en la Oficina del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ávila (C/Esteban Domingo, 2) en días hábiles y en horario de 9 a 13,30 horas.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-95), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28-3-1995) se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

DÉBITOS QUE SE NOTIFICAN

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS EJERCICIOS 1986 A 1er. SEM.1991

NOMBRE	DIRECCIÓN	EXP.	No RECIBOS	IMPORTE
ALAMEDA MARTIN ALBERTO	VALLESPIN, 31	00014/96	21	16.039
ALONSO MAYORAL CELESTIN	VALLADOLID, 32	20986/96	02	3.400
ALONSO MAYORAL CELESTIN	VALLADOLID, 32	20986/96	02	3.400
ALONSO PEREZ MARIA TERESA	POCILLO, 1	19528/96	04	2.808
ARRIBAS GARCIA RAFAEL	ZARAGOZA, 7	19623/96	22	18.919
ARRIBAS HERRAEZ GERMAN	JUAN YEPES, 7 1-5C	19626/96	05	3.510

NOMBRE	DIRECCION	EXP.	No RECIBOS	IMPORTE
ARROYO BENITO JUAN	CTRA. DEL ESPINAR, 3	19640/96	08	5.492
BARRANCO MORENO DAMASCO	SANCHEZ MERINO, 7	19692/96	0	2.808
BARREIRO ARENAS ANTONIO	AVD JOSE ANTONIO, 15	19695/96	04	2.808
BECERRA MANZANO JOAQUIN	FRANCISCO GALLEGO, 34	20579/96	13	11.161
BLANCO GARCIA ANTONIA	BJ DEL PEREGRINO, 1	19814/96	04	2.808
BLANCO MUNOZ JESUS	LOS BERROCALES, 15	20593/96	17	13.231
BLAZQUEZ BLAZQUEZ PRISCIAN	AVDA DE LA INMACULADA, 46	20996/96	04	7.561
BLAZQUEZ MARTIN MARCIANA	DON QUIJOTE, 2	20762/96	01	702
BLAZQUEZ MARTIN MARCIANA	DON QUIJOTE, 2	20779/96	05	3.510
BORONDO ARRIAS ANTONIA	PZA SAN FRANCISCO, 4	20781/96	02	1.404
CAL FUENTE MARIA JESUS	NTRA SRA DE SONSOLES, 16	20998/96	01	480
CARMONA SAEZ GLORIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE, 1	20608/96	04	2.684
CARPISO PEREZ LUCIO	VALLADOLID, 32	21159/96	01	520
COMERCIAL S.A.	LA PAZ, 16	20624/96	20	15.337
COMUNIDAD DE VECINOS	DR FLEMING, 20	19279/96	01	551
COMUNIDAD PROPIETARIOS	DEAN CASTOR ROBLEDO, 5	00286/96	21	18.217
CORDOBA LOPEZ JOSE	PZA SAN BENITO, 2	20337/96	20	12.919
CUADRO GOMEZ PILAR ANGELINA	CUARTEL DE LA MONTANA, 9	18913/96	07	18.676
CHILLON CAVEGA JOSE LUIS	AVDA DE LA INMACULADA, 1	21004/96	01	2.400
DIAZ MUNOZ MARTIN	ENRIQUE LARRETA, 3	21179/96	02	4.517
DIAZ MUNOZ MARTIN	ENRIQUE LARRETA, 3	19390/96	17	55.220
ESCUDERO LOBATO ARACELI	TRINIDAD, 4	20653/96	20	17.515
FARIBUORZ	AVDA DIECIOCHO DE JULIO, 32	19059/96	05	59.262
FERNANDEZ LOZANO JOSE	TORNADIZOS, 1 - CHAL. 3	21273/96	01	1.040
FERNANDEZ MUNOZ JUAN	FRAY LUIS DE SAN JOSE, 8	21167/96	01	2.080
FERNANDEZ SAN SEGUNDO JOSEFA	PZA SAN BENITO, 12	20324/96	19	28.899
FERNANDEZ SAN SEGUNDO JOSEFA	PZA SAN BENITO, 12	21393/96	01	1.102
FRATERNIDAD HERMANITAS	NTRA SRA DE SONSOLES, 35	21373/96	02	1.280
GALLEGO BLAS JOSE LUIS	VIRGEN DE COVADONGA, 29	20955/96	02	1.404
GALLEGO GALLEGO PELAYO	VALLADOLID, 47	21429/96	02	1.404
GARCIA ARROYO LADISLAO	AVDA DE LA INMACULADA, 44	21170/96	01	2.080
GARCIA AVILA MAXIMO	FRANCISCO NEBRED, 4	21171/96	01	1.560
GARCIA GARCIA ANTONIO	VIRGEN DE COVADONGA, 10	21350/96	01	578
GARCIA GARCIA ELVIRA	FRANCISCO GALLEGO, 20	20917/96	01	702
GARCIA SENEN AMARANTO	DOCTOR JESUS GALAN, 50	21261/96	01	521
GOMEZ PARRA FELICISIMO	POCILLO, 19	00631/96	12	8.052
GONZALEZ CRUZ JESUS	COZUELO, 5	20944/96	03	2.106
GONZALEZ GUIJO FLORENCIO	BILBAO, 24	19297/96	01	1.040
HERMANOS JIMENEZ	VASCO DE QUIROGA, 2	21264/96	02	1.561
HERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN	VIRGEN DE ANGUSTIAS, 33	19096/96	05	64.270
HERNANDEZ GONZALEZ ANGEL	CTRA BURGOMONDO, 5	19568/96	20	14.999
HERNANDEZ HERNANDEZ CANDIDA	VALLADOLID, 16	21386/96	01	551
HERNANDEZ MARTIN LUIS	AVE MARIA, 9	19601/96	07	4.790
HERNANDEZ MORAN SEGUNDA	LA RIOJA, 1	20743/96	02	1.156

NOMBRE	DIRECCION	EXP.	No RECIBOS	IMPORTE
HERNANDEZ VARAS SANTIAGO	CASTILLA, 20	19648/96	04	2.808
HERRADON ABAD EMILIO	MARIA ANTONIA NEBREDÁ, 8	21185/96	01	3.120
HERRAEZ MARTIN JUSTO	JOSE MAYORAL, 8	19658/96	20	12.919
HERRERO JIMENEZ JUAN	SANTO DOMINGO, 14	00856/96	01	702
HOSTELERIA VALLESPIN S.A.	VALLESPIN, 68	19205/96	01	12.854
HUERTA GARCIA LUIS MIGUEL	TRAV COBALEDA, 6	19099/96	01	578
INES HERRANZ TIMOTEO	ZAMORA, 19	21190/96	01	520
ISLA GARCIA HERMENEGILDO	VIRGEN DE SOTERRANA, 2	20943/96	01	702
JIMENEZ HERNANDEZ JESUS	VIRGEN DE COVADONGA, 16	21195/96	01	1.560
JIMENEZ JIMENEZ FELIX	BANDERAS DE CASTILLA, 18	00968/96	04	2.808
LOPEZ JIMENEZ BERNARDO	LA PAZ, 3	21292/96	01	1.040
LOPEZ LOPEZ PAULINO	LOS BERROCALES, 6	21270/96	01	521
MARTIN JIMENEZ ANGELA	DR FLEMING, 22	07085/96	14	32.082
MARTIN JIMENEZ ANGELA	DR FLEMING, 22	07085/96	01	2.668
MARTIN MARTIN MAURICIO	LA RIOJA, 1	21272/96	01	521
MARTIN RAFAEL AGUSTINA	JESUS DEL GRAN PODER, 7	20619/96	01	702
MARTINEZ GONZALEZ AURELIANO	BATALLA TERUEL, 1	07113/96	01	551
MORENO RUBIO SERGIO	MARIA ANTONIA NEBREDÁ, 6	20190/96	09	6.318
MUNOZ SANCHEZ JOSE	VASCO DE QUIROGA, 2	21280/96	01	1.040
MUNOZ IGLESIA CARMEN	NAVILLOS, 2	19215/96	01	2.200
MUNOZ JIMENEZ VALENTIN	CRISTO BATALLAS, 16	01368/96	09	5.946
NAVAS VELAZQUEZ HERMINIO	ZAMORA, 13	20274/96	18	11.358
PEREZ GARCIA FRANCISCO	ZAMORA, 9	21226/96	01	7.800
PEREZ PEREZ AGUSTIN	AVDA PORTUGAL, 8	18927/96	15	37.212
POZO HERNANDEZ DANIEL	CURZ DE BORGONA, 8	21284/96	01	1.040
POZUELO PLAZA FELIX	PERPETUO SOCORRO, 14	18944/96	09	5.406
POZUELO PLAZA FELIX	PERPETUO SOCORRO, 14	18944/96	10	6.443
RAMOS RUANO AURORA	VIRGEN DE SOTERRANA, 3	20966/96	03	1.653
RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO	BANDERAS DE CASTILLA, 18	01609/96	03	2.106
RYSZARD GURBIEL	NTRA SRA DE SONSOLES, 16	21260/96	01	521
SAEZ GARCIA JULIA	DR FLEMING, 22	07226/96	11	56.824
SAN SEGUNDO YUSTE ANGEL	PADRE DOMINGO BANEZ, 6	19366/96	01	551
SANCHEZ JIMENEZ MARIANO	PRADO SANCHE, 6	19447/96	07	4.914
SANCHEZ RELOVA JOSE LUIS	AVDA PORTUGAL, 33	18515/96	09	23.076
SANCHEZ RELOVA JOSE LUIS	AVDA PORTUGAL, 33	19005/96	02	5.336
SANTAMARIA MONTERO FERNANDO	AVDA JOSE ANTONIO, 22	18524/96	12	8.052
SOSPEDRA FOLCH ELADIO	MARTIN CARRAMOLINO, 12-2B	19559/96	17	11.934
SUAREZ ROJAS RAFAEL JAVIER	ESTRADA, 12	19590/96	04	2.808
VELAYOS LOPEZ CARMELO	BANDERAS DE CASTILLA, 16	19683/96	01	702
ZAZO JORGE FERMIN	DOCTOR JESUS GALAN, 41	20995/96	02	1.102

Ávila, 9 de julio de 1996.

El Tesorero, *Teófilo Hernández Yagüe*.

Número 2.736/N

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del
Catastro

EDICTO

Iniciación de los trabajos de renovación del catastro inmobiliario rústico

En ejecución del Plan de Trabajos del Catastro de Rústica para 1996 aprobado por la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 11 de abril de 1996 en el que se incluyen la renovación Catastral de los términos municipales de Garganta del Villar, se pone en conocimiento de los interesados afectados, que los trabajos de campo correspondientes se iniciarán en el presente mes de julio.

Ávila, a 16 de julio de 1996.

El Gerente Territorial, *Luis Ari-jón Alvarez*.

--- • • • ---
Número 2.658/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDA-
CIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a RAQUEL DE DIEGO TIerno, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01).

HAGO SABER:

Que en procedimiento administrativo de apremio nº 96/510 que se tramita en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila contra

Comercial Sanber, C.B. cuyo último domicilio conocido es Ávila, Cra. Piedrahíta, Km. 1,800 no ha podido ser notificada al deudor, su conyuge u otros interesados, la diligencia que a continuación se transcribe:

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, por descubiertos de cotización a la Seguridad Social que asciende a 299.889 Ptas., SE DECLARA EMBARGADO, como propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo AV-9541-D, De acuerdo con lo previsto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), se invita al deudor a que en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación lo embargado, junto a sus llaves y documentación. En caso contrario se dará orden de búsqueda,

captura y precinto a las Autoridades competentes y todos los gastos que se produzcan serán efectuados a costa del deudor. Contra este acto podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, recurso ordinario, ante el Subdirector Provincial de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento sino en los casos y con el alcance establecido en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado a la Jefatura de Tráfico, al deudor, su conyuge y a los titulares de cargas y derechos debidamente anotados. Ávila.

El Rcaudador Ejecutivo.

Se advierte al deudor, conyuge u otros interesados, de que comparezcan por sí o por medio de

representante en el expediente de apremio que se tramita. Transcurridos OCHO DÍAS desde la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el B.O.P. sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Y para que sirva de notificación a la deudora cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se dicta el presente en Ávila, a 9 de julio de 1996.

Firma, *Ilegible*.

--- • • • ---
Número 2.662/S

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS HIDRÁULICAS Y
CALIDAD DE LAS AGUAS

COMISARÍA DE AGUAS

CONCESIÓN DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado a este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

PETICIONARIO: D. ESTEBAN GARCÍA LÓPEZ
REPRESENTANTE: D. JOSÉ IGNACIO LÓPEZ GALÁN
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: RIEGO
CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 10,66 L/SEG.
ACUIFERO DE DONDE SE

HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: 17**TÉRMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: FONTIVEROS (ÁVILA)**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuádruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5, de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los inte-

resados presentes.

Valladolid, 10 de julio de 1996.

El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega*.

--- ● ● ● ---

Número 2.660/N

Instituto Nacional de Empleo**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUSTOS SOCIALES. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA****ANUNCIO**

En relación con varios expedientes relativos a subvenciones concedidas al amparo del programa III de la Orden de 21/02/86 y los intereses de demora generados, se ha dictado resolución con fecha 13/05/96 relativa a los interesados que se citan en el anexo, por la que se acuerda la obligación de los mismos de reintegrar las cantidades que se relacionan en concepto de intereses de demora calculados desde el día siguiente a la fecha de pago de la subvención hasta el día de ingreso de la misma o fecha de finalización del plazo para ingreso en período voluntario de haberse producido el ingreso con posterioridad a esa fecha.

Los fundamentos legales de la resolución se encuentran en la siguiente normativa:

- Artículo 18.8 b) de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (B.O.E. 18-11-92) sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación con el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1 de septiembre de 1995 (B.O.E. 04-10-95), por la que se desarrollan los procedimientos de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en concepto de subvenciones o ayudas públicas del Instituto Nacional de Empleo.

- Los artículos 36 y 81.9 del Tex-

to Refundido de la Ley General Presupuestaria, en el que se establece la obligación de abono de intereses de demora, desde la fecha de pago de la subvención, calculados de acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 169 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento General de Recaudación, modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28-03-95 y 25-04-95), por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación.

- Resolución del Instituto Nacional de Empleo de 20 de marzo de 1996 (B.O.E. 11-04-96) sobre procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas concedidas por el Organismo, percibidas indebidamente por sus beneficiarios.

Se emite el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) advirtiendo a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la materia deberán ingresar la cantidad correspondiente en la cuenta nº 20-000009-4 del Banco de España de Ávila, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de Ávila, enviando a esta Dirección Provincial un resguardo del ingreso efectuado, en el siguiente plazo:

a) Si la presente Resolución le es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la presente Resolución le es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Se advierte que podrá interponerse Recurso Ordinario, ante el Excelentísimo Señor Ministro de

Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, en base al artículo 114 de la Ley 30/1992, sin que su interposición suspenda o aplaze la obligación de realizar el abono de la cantidad debida en el plazo señalado.

ANEXO

Nombre y apellidos, María Nieves García Álvarez; C.I.F., 6562478A; Dirección, C/ Capitán Peñas, 42 (05003 Ávila); Importe, 232.235 Ptas.

Nombre y apellidos, Fidel Pascual González; C.I.F., 50650378; Dirección C/ Segovia, 20 (05005 Ávila); Importe, 195.669 Ptas.

Nombre y apellidos, Angel Gutiérrez García; C.I.F., 6545194; Dirección, C/ Madrigal, 30 (05003 Ávila); Importe, 145.841 Ptas.

Nombre y apellidos, Pedro Luis Vegas Hernández; C.I.F., 6543724; Dirección C/Valle del Corneja, 10 (05002 Ávila); Importe, 193.165 Ptas.

Ávila, 15 de julio de 1996.

La Directora Provincial, P.S. Art. 28.8 f) O.M. 21-05-96, El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Juan Antonio López Cañadas*.

--- • • • ---

Número 2.727/N

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 294/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados Ilmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar, y los Ilmos. Sres. Magistrados D^a. María José Rodríguez Duplá y D^a. María José Sánchez

Sánchez, han pronunciado EN NOMBRE DEL REY la siguiente

SENTENCIA Nº 109/96

En la ciudad de Ávila a 16 de mayo de 1996.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO EJECUTIVO nº 111/93, del Juzgado Primera Instancia de Arenas de San Pedro, Rollo de Sala nº 294/95, seguidos entre partes, de una como apelante, D. Marino Clavero Iñigo, representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces y defendido por el Letrado D. Pedro Pablo Gómez Albarrán; y de otra como apelado, D. Juan José Hernández de la Torre, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González y defendido por la Letrada D^a Soledad Hernández de la Torre Benzal, y también como apelado en situación de rebeldía procesal D. Pedro Jesús González Díaz; siendo Ponente el Ilmo. Sr. Presidente, D. Julián Sánchez Melgar.

FALLAMOS

QUE ESTIMANDO EL RECURSO DE APELACIÓN

interpuesto por la representación de D. Marino Clavero Iñigo, contra la sentencia dictada por el juzgado de primera Instancia de Arenas de San Pedro con fecha 16 de mayo de 1995, en los autos de Juicio Ejecutivo nº 111/93 de que el presente rollo dimana, y CON REVOCACIÓN PARCIAL de la misma, debemos desestimar la demanda ejecutiva respecto del codemandado D. Marino Clavero Iñigo, al que se le absuelve de las pretensiones de la parte ejecutante, no habiendo lugar a dictar Sentencia de remate en su contra, y confirmando la Sentencia de remate respecto al codemandado D. Pedro Jesús González Díaz, en los propios términos dispuestos por el Juzgado de Instancia, todo ello sin hacer especial pronuncia-

miento respecto de las causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra Sentencia, que será notificada al demandado rebelde, D. Pedro Jesús González Díaz, en la forma prevista en el Art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Ávila a 10 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 2.728/N

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 325/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados Ilmo. Sr. Presidente Acctal. D^a. María José Rodríguez Duplá y los Ilmos. Sres. Magistrados y D. Jesús García García y D^a María Pura Bueno Clemente, han pronunciado EN NOMBRE DEL REY la siguiente

SENTENCIA Nº 136/96

En la ciudad de Ávila a 8 de junio de 1996.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO DE COGNICIÓN nº 23/94 del Juzgado Primera Instancia nº 1 de Ávila, Rollo nº 325/95, seguidos

entre partes, de una como apelantes, D. Fernando García Briñón, D^a Inocencia García González y D^a Isabel González García, dirigidos en primera instancia por el Letrado D. Pedro Pablo Gómez Albarrán, y de otra como apelada, D^a Teresa Arroyo Arroyo, dirigida en primera instancia por el Letrado D. Ignacio López Picón, y como apelado en situación de rebeldía procesal, D. Fernando Sánchez Sánchez, habiendo sido Ponente de esta Sala, el Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jesús García García.

FALLAMOS

QUE DESESTIMANDO, como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandados; D. Fernando García Briñón, D^a Inocencia García González y D^a Isabel González García, contra la sentencia dictada por la Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ávila, de fecha 24 de mayo de 1995, en el juicio de cognición nº 23/94, del que dimana el Rollo de la Sala, DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS íntegramente la citada resolución; con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Al demandado rebelde, se le notificará la presente Sentencia por edicto, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Así, por esta nuestra Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos originales, una vez que gane firmeza, y se devolverán al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Ávila a 10 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.743/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativa
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001033/19960 a instancia de Don José Antonio López Martínez contra resolución 25.4.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso alzada c/resolución Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05-020065951-4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.677/S

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número

01/0000912/19960 a instancia de D. Francisco Javier Gómez Cabrera, D. Ramiro José Gómez García, D. Miguel Angel Gómez Pastor, D. Ricardo González Bermejo, D. José Francisco González García, D. Fernando Guerrero García, D. Pablo Guinea Guelbenzu, D. José Angel Gutiérrez Torres, D. Manuel Gutiérrez Villar, D. Jaime Gutiérrez de Terán Moreno, D^a Rosa María Heras Simarro, D. Juan José Ibañez Baturone, D. Cristóbal Javier León Martínez, D. Antonio López García, D^a María Dolores López Sánchez, D. Segio López Tenorio, D. Félix Manjarres Varona, D. Rafael Eugenio Marcos Riaño, D. Juan Francisco Márquez Medina, D. Juan Luis Martín Moronta, D. Victoriano Martínez Ortega, D^a Nuria Mazo Rando, D. Francisco Javier Méndez Oliva, D. Quintín Méndez Vázquez, D. Carlos Miguel Hernández, D. Pedro Montore Barrachina, D. Rodrigo Moreno de la Villa, D. Jesús María Nogales García, D. Javier Orcaray Fernández, D. Victoriano Panizo Galende y D. Antonio Parra Sesé contra desest. presunta Dirección Gral. Policía, petición abono sueldos noviembre y diciembre y paga extraordinaria año 1994, cuantía para grupo "A".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.724/N

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 2.795/N

*Ayuntamiento de El Hornillo***ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por Pleno del Ayuntamiento de fecha 17-07-1996, Proyecto de obra Pista Polideportiva en El Hornillo, obra nº 54 incluida en el Fondo de Cooperación Local 1996, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan formularse las oportunas reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose como definitivo el acuerdo, de no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

En El Hornillo, a 18 de julio de 1996.

El Alcalde, *Salvador Pérez González*.

--- • • • ---

Número 2.713/N

*Ayuntamiento de Palacios de Goda***ANUNCIO**

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la enajenación mediante Pública Subasta, por procedimiento abierto de una parcela de extensión 80 metros cuadrados, en la prolongación de la Calle Santa María, en el término Municipal de Palacios de Goda, bien de propios de este Ayuntamiento, y el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-administrativas que ha de regir dicha Subasta, por medio del presente anuncio se hace público que dicho Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones

que serán resueltas por esta Corporación.

Simultáneamente se anuncia Subasta pública de la referida Finca, si bien la licitación se aplazaría en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:**OBJETO DEL CONTRATO:**

Finca a segregar de la parcela 0535922 en la prolongación de la Calle Santa María, bien de propios de este Ayuntamiento, de extensión 80 metros cuadrados con los siguientes linderos:

- Al Norte colector.
- Al Sur Finca Matriz.
- Al Este Finca Matriz.
- Al Oeste Finca 716 propiedad de Juan G. Perrino.

PRECIO: El precio del bien objeto de la enajenación es de TRESCIENTAS VEINTEMIL

PESETAS (320.000 Ptas, que puede ser mejorado al alza por los licitadores.

DESTINO DEL BIEN EN VENTA:

La Finca objeto de la enajenación será destinada a la instalación de una Central Digital telefónica. Dichas construcciones deberán realizarse dentro del año siguiente a la fecha en que sea adjudicada la finca.

FIANZAS: Los licitadores habrán de constituir fianza provisional de SEISMIL CUATROCIENTAS 6.400 Ptas., equivalente al dos por ciento del valor de tasación y quien resulte adjudicatario una Fianza definitiva del 4% del valor de adjudicación de la Finca.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiseis días naturales contados desde el siguiente a que aparezca inserto este Anuncio en

Juzgado de lo Social Nº 32 de Madrid**EDICTO**

D. JOSÉ ANTONIO NARANJO LEMOS, SECRETARIO DE LO SOCIAL Nº 32 DE LOS DE MADRID Y SU PROVINCIA.

HAGO SABER

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Rosario Espinosa Valero contra INSER-SO y otros, en reclamación por PROCEDIMIENTO ORDINARIO, registrado con el nº D-518/93 se ha acordado citar a D. José Domínguez González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-10-1996, a las 8,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social nº 32, sito en la C/ HERNANI, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todas los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a D. José Domínguez González, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de julio de 1996.

El Secretario Judicial, *ilegible*.

el Boletín Oficial de la Provincia hasta las trece horas del día en que finalice dicho plazo.

En el supuesto de que este último día resultase sábado se ampliará el plazo de licitación al siguiente día hábil.

En el caso de no presentarse proposiciones, o que las presentadas lo sean por valor inferior al establecido como precio de licitación, se celebrará una segunda Subasta, estimándose, el plazo de presentación de proposiciones de veintiseis días a partir del señalado para la primera apertura de Pllicas, hasta las trece horas del día en que finalice este plazo, y la Segunda Subasta se celebrará el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las veintiuna horas.

SEXTO: PROPUESTAS.

Las propuestas serán secretas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante horas de Oficina, y serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta y se presentarán en un sobre, en cuyo interior figurarán otros dos sobres: el A, titulado Proposición económica y el B titulado DOCUMENTACIÓN en el que se introducirá la requerida en el Pliego de Condiciones.

MESE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS: La calificación de la documentación presentada, apertura de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación será el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de licitación a las veintiuna horas.

La Segunda Subasta caso de quedar desierta la primera se celebrará el día siguiente a aquel en que finalice el segundo plazo de presentación de proposiciones a las veintiuna horas. Si los días señalados para la primera, o en su caso segunda Subasta fueran sábado, domingo o día inhábil en el Municipio, la reunión de la Mesa se aplazará al primer día hábil siguiente sin variación de la

hora.

La Mesa de contratación estará constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, tres Concejales y el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del Acto.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del Contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D...., con domicilio en la C/.... Núm. del Municipio de...., provincia de...., con D.N.I....., en nombre propio o en representación de...., enterado del anuncio de Subasta para la enajenación de una parcela de 14.168,50 metros cuadrados al sitio de Carracampo, publicado en el B.O.P. de Ávila de fecha.... y con número...., y del Pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, aceptando las mismas se compromete a la adquisición de la parcela, ofreciendo por ella la cantidad de.... pesetas //....// Ptas.

En Palacios de Goda a 3 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Saez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.651/N

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la enajenación mediante Pública Subasta, por procedimiento abierto de una parcela de 14.168,50 metros cuadrados al sitio de Carracampo, en el término Municipal de Palacios de Goda, bien de propios de este Ayuntamiento, y el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-administrativas que ha de regir dicha Subasta, por medio del pre-

sente anuncio se hace público que dicho Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones que serán resueltas por esta Corporación.

Simultáneamente se anuncia Subasta pública de la referida Finca, si bien la licitación se aplazaría en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

OBJETO DEL CONTRATO:

Finca a segregar de la parcela 5.005 del polígono 20 al paraje de Carracampo, bien de propios de este Ayuntamiento, de superficie 14.168,50 metros cuadrados, con los siguientes linderos:

—Al Norte con la finca matriz 5.005 del polígono 20.

—Al Sur con la finca matriz 5.005 del polígono 20.

—Al Este con la finca matriz 5.005 del polígono 20.

—Al Oeste con la Autovía Nacional VI Madrid-La Coruña.

PRECIO: El precio del bien objeto de la enajenación es de CINCO MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS PESETAS (5.667.400 Ptas, que puede ser mejorado al alza por los licitadores.

DESTINO DEL BIEN EN VENTA:

La Finca objeto de la enajenación será destinada a construcciones e instalaciones con carácter permanente vinculadas al entretenimiento y servicio de la autovía N-VI Madrid-La Coruña. Dichas construcciones deberán realizarse dentro del año siguiente a la fecha en que sea adjudicada la finca.

FIANZAS: Los licitadores habrán de constituir fianza provisional de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS 113.348 Ptas., equivalente al dos por ciento del valor de tasación y quien resulte adjudicatario una Fianza definitiva del 4% del valor de adjudicación de la Finca.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiseis días naturales contados desde el siguiente a que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las trece horas del día en que finalice dicho plazo.

En el supuesto de que este último día resultase sábado se ampliará el plazo de licitación al siguiente día hábil.

En el caso de no presentarse proposiciones, o que las presentadas lo sean por valor inferior al establecido como precio de licitación, se celebrará una segunda Subasta, estimándose, el plazo de presentación de proposiciones de veintiseis días a partir del señalado para la primera apertura de Pliegos, hasta las trece horas del día en que finalice este plazo, y la Segunda Subasta se celebrará el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las veintiuna horas.

SEXTO: PROPUESTAS.

Las propuestas serán secretas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante horas de Oficina, y serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta y se presentarán en un sobre, en cuyo interior figurarán otros dos sobres: el A, titulado Proposición económica y el B titulado DOCUMENTACIÓN en el que se introducirá la requerida en el Pliego de Condiciones.

MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS: La calificación de la documentación presentada, apertura de las ofer-

tas admitidas y propuestas de adjudicación por la Mesa de Contratación será el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de licitación a las veintiuna horas.

La Segunda Subasta caso de quedar desierta la primera se celebrará el día siguiente a aquel en que finalice el segundo plazo de presentación de proposiciones a las veintiuna horas. Si los días señalados para la primera, o en su caso segunda Subasta fueran sábado, domingo o día inhábil en el Municipio, la reunión de la Mesa se aplazará al primer día hábil siguiente sin variación de la hora.

La Mesa de contratación estará constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, tres Concejales y el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del Acto.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del Contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D...., con domicilio en la C/.... Núm. del Municipio de...., provincia de...., con D.N.I....., en nombre propio o en representación de...., enterado del anuncio de Subasta para la enajenación de una parcela de 14.168,50 metros cuadrados al sitio de Carracampo, publicado en el B.O.P. de Ávila de fecha.... y con número...., y del Pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, aceptando las mismas se compromete a la adquisición de la parcela, ofreciendo por ella la cantidad de.... pesetas //....// Ptas.

En Palacios de Goda a 3 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Saez*.

Número 1.815/S

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Por Don Javier Ventosa Sánchez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción de dos naves agrarias en la parcela número 10 del polígono 15 dentro de término Municipal de Cabezas del Villar, con la finalidad de destinarlas a la protección de los vehículos de la explotación (tractor, cultivadores, arados, sembradora y demás aperos de labranza), así como a almacenamiento de las materias primas utilizadas en la explotación tales como paja, heno y forrajes varios.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabezas del Villar, a 12 de junio de 1996.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

--- • • • ---

Número 2.705/N

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla

expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los Tributos:

A) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

B) Modificación de la tarifa de la Tasa Cementerio Municipal.

C) Modificación coeficiente del I.A. Económicas.

D) Supresión de la Tasa de Licencia de Obras.

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1996.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra el de aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

A) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

C) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Tolbaños a 10 de julio de 1996.

El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*.

--- • • • ---

Número 2.708/S

Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio

de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de mil novecientos noventa y seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Navalperal de Tormes, a 25 de junio de 1996.

El Presidente, *Francisco Blázquez Salvador*.

--- • • • ---

Número 2.710/S

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Cuenta General del Ejercicio 1995

Don Arturo Diaz Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1995 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Pre-

supuesto de 1995, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, ect).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Santa María del Tiétar, a 11 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.711/N

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la subasta para enajenación de una finca urbana en la Calle Escuelas núm. 3, de propiedad municipal, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría del Ayuntamiento.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Peguerinos, a 5 de julio de 1996

El Alcalde, *Ilegible*.

Pliego de condiciones económico-administrativas para la enaje-

nación mediante subasta de una finca urbana en la calle Escuelas nº 3; propiedad del Ayuntamiento de Peguerinos

1. Objeto. La enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de una finca urbana en la Calle Escuelas, nº 3, propiedad municipal.

2. Tipo de licitación: 1.477.845 más I.V.A., al alza.

3. Condiciones: Son por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos originados por la tramitación del expediente y los de notaría.

4. Propositiones: Por escrito y en sobre cerrado, ajustándose al modelo y acompañado de la documentación que se exige en el Pliego de Condiciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 15 horas, durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el B.O.P.

5. Garantías: Provisional de 29.556 ptas. y definitiva del 4% del remate.

6. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 14 horas del día siguiente hábil, al de finalización de presentación de propositiones.

7. Reclamaciones: Durante 5 días hábiles siguientes al del acto de subasta.

8. Adjudicación provisional y definitiva: Provisional: A la apertura de plicas y la definitiva dentro de los 15 días hábiles siguientes.

9. Modelo de proposición y documentación: En el sobre figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta del bien sito en la Calle Escuelas, nº 3".

"Don... mayor de edad, con domicilio en... núm.... de... provincia de..., con D.N.I., núm.... en nombre propio (o en representación de... como acredita por...) enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila núm:... de fecha...: toma parte en la misma, comprometiéndose a

adquirir el inmueble sito en la Calle Escuelas núm 3, en el precio de... pesetas (cantidad en letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que declara conocer y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Los licitadores presentarán simultáneamente y en sobre a parte los siguientes documentos:

a. DNI o fotocopia compulsada.

b. Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley 13/1995.

c. Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

d. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado.

e. Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f. Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Peguerinos, a 5 de julio de 1996.
El Alcalde, *Illegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.729/N

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

El próximo día 16 de Septiembre, a las 16 horas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la SUBASTA PÚBLICA para enajenación de los siguientes solares de propiedad municipal.

1.º Solar situado en la Cl. Ordenación Rural de 100 m², tiene como linderos:

FRENTE: Calle Ordenación Rural.

ESPALDA: Vivienda de Juan-José Martín Martín.

IZQUIERDA: Vivienda de Honorio Gil Pérez.

DERECHA: Solar Municipal.

VALOR OBJETO DE ENAJENACIÓN: 130.000 Ptas.

2.º Solar situado en la Cl. Ordenación Rural de 642 m², tiene como linderos:

FRENTE: Calle Peral.

ESPALDA: Calle Ordenación Rural.

IZQUIERDA: Calle Ordenación Rural.

DERECHA: Nave agrícola de Ramón Gómez López.

VALOR OBJETO DE ENAJENACIÓN: 834.600 ptas.

3.º Solar situado en la C/ Ordenación Rural de 676,5 m², tiene como linderos:

FRENTE: Calle Peral.

ESPALDA: Calle Ordenación Rural.

IZQUIERDA: Solar Municipal.

DERECHA: Nave agrícola de Víctor García Pindado.

VALOR OBJETO DE ENAJENACIÓN: 879.450 ptas.

Estos solares se segregan de la parcela n.º 211, polígono n.º 5 inscripción registral, Tomo 2.953, Libro 31, Folio 34, Finca 3.086.

4.º Solar situado en el camino de Pedro-Rodríguez de 500 m², tiene como linderos:

FRENTE: Camino de Pedro-Rodríguez.

ESPALDA: Finca Municipal.

DERECHA: Finca Municipal.

IZQUIERDA: Finca Municipal.

VALOR OBJETO DE ENAJENACIÓN:

JENACIÓN: 650.000 ptas.

Este solar se segrega de la parcela n.º 114, polígono n.º 2, inscripción registral, Tomo 2.953, Libro 31, Folio 24, Finca 3.076.

5.º Solar situado en el camino de Cabizuela de 615 m.², tiene como linderos:

FRENTE: Camino de Cabizuela.

ESPALDA: Finca Municipal.

DERECHA: Finca Municipal.

IZQUIERDA: Finca Municipal.

VALOR OBJETO DE ENAJENACIÓN: 799.500 ptas.

Este solar se segrega de la parcela n.º 3.002, polígono n.º 7, inscripción registral, Tomo 2.953, Libro Folio 97, Finca 3.117.

Los solares anteriormente descritos se encuentran ubicados en suelo urbano, así como dotados de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y acceso rodado.

1.º PRECIO DE LICITACIÓN: Se fija en el valor señalado y podrá ser mejorado al alza.

2.º FIANZAS: La provisional 2% del valor del bien ofertado. Definitiva 4% precio adjudicación.

3.º LICITACIONES: Las licitaciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y que serán entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil en las horas de oficina, hasta el mismo día de la subasta antes de las 16 horas.

Las licitaciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., D.N.I. núm..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre

propio que en representación de..., toma parte en la subasta para la enajenación de los solares, a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece la cantidad por cada uno de los solares siguientes:

1.º Solar Cl. Ordenación Rural de 100 m.² ... Ptas.

2.º Solar Cl. Ordenación Rural de 654 m.² ... Ptas.

3.º Solar Cl. Ordenación Rural de 676,5 m.² ... Ptas.

4.º Solar Cammino Pedro Rodríguez de 500 m.² ... Ptas.

5.º Solar Camino Cabizuela de 615 m.² ... Ptas.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta, así como documento acreditativo de su personalidad.

..., a ... de ... de 1996.

Firma:

4.º APERTURA DE LICITACIONES: Tendrá lugar el próximo día 16 de Septiembre a las 16 horas.

5.º SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo precio de licitación, horario y condiciones, transcurridos siete días hábiles después de la primera, durante los cuales se admitirán licitaciones nuevamente.

6.º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: La adjudicación provisional se efectuará por la Presidencia de la Mesa de la Subasta, el día de la apertura de licitaciones, a favor de la proposición económicamente más ventajosa para

el Ayuntamiento, siendo rechazadas las licitaciones que no cubran el valor de licitación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraiga.

7.º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y en la forma prevista en la Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.º DURACIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión, mediante otorgamiento de escritura pública ante notario.

9.º GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de contrato, incluido todo género de tributos por la transmisión, gastos de Notario y Registro de la Propiedad.

10.º FECHA Y FORMA DE PAGO: El precio total en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

En CABEZAS DE ALAMBRE, a 15 de julio de 1996.

El Alcalde, *José A. Rodríguez Vegas*.

--- • • • ---

Número 2.767/S

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de suplementos de créditos, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 1995, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 1996, se considera aprobado defi-

nitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, de las que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Partida: 4.611.00, Denominación: Pavimentación de calles, Importe: 173.000 pts.

Partida: 032.00, Denominación: Intereses, Importe: 94.500 pts.

Total incrementos, 267.500 pts.

El anterior importe queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio de 1994.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, y el RD. 500/90 de 20 de Abril.

Villanueva de Gómez, a 18 de julio de 1996.

El Alcalde, *Frutos García Galán*.

--- ● ● ● ---

Número 2.770/N

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA

Advertidos errores en el texto de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por suministro de agua publicada en el (Boletín Oficial de la Provincia de Ávila) número 79, de 22 de junio de 1996, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 16, tercera columna, donde dice:

«...- Cuota fija de servicio 750 pesetas trimestrales (incluye un mínimo de 10 metros cúbicos al trimestre)

—Por metro cúbico de agua consumido al trimestre desde 10 m³ hasta 20 m³: 50 pesetas.

—Por metro cúbico de agua consumido al trimestre a partir de 20 m³: 63 pesetas.»;

Debe decir:

«...- Cuota fija de servicio: 750 pesetas trimestrales (incluye un mínimo de 30 metros cúbicos al trimestre)

—Por metro cúbico de agua consumido al trimestre desde 30 m³ hasta 60 m³: 50 pesetas.

—Por metro cúbico de agua consumido al trimestre a partir de 60 m³: 63 pesetas...».

Madrigal de las Altas Torres, 16 de julio de 1996.

El Alcalde, *Florentino García Calvo*.

--- ● ● ● ---

Número 2.774/S

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Una vez concluidos los trabajos de renovación del Padrón de Habitantes a 1 de Mayo de 1996 y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el resumen numérico provisional de habitantes en la sesión celebrada el 11 de Julio de 1996, se abre un período de exposición al público de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Dentro del período indicado, todo interesado podrá solicitar información en la correspondiente dependencia del Ayuntamiento sobre su inscripción en el Padrón,

sobre el resumen numérico del mismo y también, si lo estimara, sobre la hoja de inscripción por él cumplimentada, pudiendo examinar la correspondiente documentación.

Las reclamaciones formuladas serán resueltas por esta Alcaldía y notificadas en forma a los interesados. Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante esta Alcaldía, que resolverá, previo informe del órgano de la Administración del Estado competente en materia de Estadística.

Casillas, 17 de julio de 1996.

El Alcalde, *Fco. Javier Hernández Moreno*.

--- ● ● ● ---

Número 2.802/N

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

En la secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Inventario de Bienes, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día once de julio de mil novecientos noventa y seis.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Casillas, 22 de julio de 1996.

El Alcalde, *Fco. Javier Hernández Moreno*.